

ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA-13-CIIV-EPN-2020

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 9 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los nueve (9) días del mes de junio de 2020, siendo las 11h10, se instala la Décima Tercera Sesión de tipo Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática Zoom, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Doctora	Alexandra Alvarado	Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación
Doctor	Diego Recalde	Representante de la Facultad de Ciencias
Ingeniero	Efrén Galarraga	Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas
Doctor	Fernando Carrera	Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Doctor	Pedro Reyes	Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Máster	Carlos Díaz	Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Doctora	Catalina Vasco	Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Doctora	Rosa Navarrete	Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas

No participan en la sesión: el Sr. Jonathan Jaramillo y la Srta. Daniela Guevara, Representantes Estudiantiles quienes cumplieron su año de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y no se ha convocado a nuevas elecciones.

En calidad de invitados a la sesión, participan el Dr. Juan Carlos De los Reyes, Director de Investigación, la Dra. Martha Paredes, Directora de Posgrados y el Dr. Walter Polo Vaca, Decano de la Facultad de Ciencias.

De igual manera, participan, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, para los puntos pertinentes, un funcionario de la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo del Abg. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran presentes **el orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Lectura y Aprobación del acta No. 012/2020;
2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de suspensión de los proyectos de investigación PIGR-19-03, PIJ-17-06, PIMI-16-01, PIS-18-06;
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de suspensión del proyecto de vinculación con la sociedad PVS-2018-019;
4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Informe del proyecto de vinculación sin financiamiento;
5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de solicitud de autorización de anulación extemporánea de registro de asignatura de estudiante de la Maestría en Sistemas Automotrices;
6. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la modificación y actualización del Plan Emergente para Actividades Académicas en Programas de Posgrado, correspondiente al período académico 2020-A;
7. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación de la propuesta de la Maestría con Trayectoria de Investigación en Electrónica y Automatización;
8. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación para Nombramiento de Coordinador de Maestrías Académicas Gestionadas por el Departamento de Ingeniería Mecánica;

9. Lectura del memorando EPN-DAJ-2020-0266-M, suscrito por la Abg. Anabell Rivadeneira, con asunto: Respuesta a solicitud de Informe: Caso D.Sc. Víctor Hugo Hidalgo Díaz;

10. Varios;

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Lectura y Aprobación del acta No. 012/2020

Por Secretaría General se da lectura al acta de la sesión del 26 de mayo de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-114-2020

Aprobar el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, efectuada el 26 de mayo de 2020.

Punto 2.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de suspensión de los proyectos de investigación PIGR-19-03, PIJ-17-06, PIMI-16-01, PIS-18-06;

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ISU-20-12-PIGR-19-03, remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0396-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017; señalando que el proyecto PIGR-19-03 dirigido por el Dr. Tuomo Valkonen, quien solicita la suspensión del proyecto PIGR-19-03 por seis meses, para cumplir con actividades pendientes del proyecto. El proyecto registra un 0% de avance técnico en el semestre 2019-B y una ejecución presupuestaria del 0%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-115-2020

Artículo único. *Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe ISU-20-12-PIGR-19-03, aprobar la solicitud de suspensión del proyecto PIGR-19-03, planteada por el Dr. Tuomo Valkonen, el mismo que reanudará sus actividades de investigación a partir del 09 de diciembre de 2020, hasta el 03 de noviembre de 2022.*

El informe ISU-20-12-PIGR-19-03 es parte integrante de esta Resolución.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ISU-20-13-PIJ-17-06, remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0391-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017; señalando que el proyecto PIJ-17-06 dirigido por la M.Sc. Jenny Ávila, quien solicita la suspensión del proyecto PIJ-17-06 por un periodo de seis meses, debido a que tiene actividades de investigación y procesos de adquisición pendientes que no se han podido completar por el estado de emergencia que vive el país. El proyecto registra un 70% de avance técnico en el semestre 2019-B y una ejecución presupuestaria del 64.89%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-116-2020

Artículo único. *Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe ISU-20-13-PIJ-17-06, aprobar la solicitud de suspensión del proyecto PIJ-17-06, planteada por la M.Sc. Jenny Ávila, el mismo que reanudará sus actividades de investigación a partir del 09 de diciembre de 2020, hasta el 08 de enero de 2021.*

El informe ISU-20-13-PIJ-17-06 es parte integrante de esta Resolución.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ISU-20-09-PIMI-16-01, remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0393-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017; señalando que el proyecto PIMI-16-01 dirigido por el Dr. Pedro Maldonado, quien solicita la suspensión del proyecto PIMI-16-01 por un periodo de tres meses, debido a que por motivos de la emergencia sanitaria no se puede avanzar en la parte experimental del proyecto. El proyecto registra un 75% de avance técnico en el semestre 2019-B y una ejecución presupuestaria del 81.80%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-117-2020

Artículo único. *Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe ISU-20-09-PIMI-16-01, aprobar la solicitud de suspensión del proyecto PIMI-16-01, planteada por el Dr. Pedro Maldonado, el mismo que reanudará sus actividades de investigación a partir del 09 de septiembre de 2020, hasta el 16 de octubre de 2020.*

El informe ISU-20-09-PIMI-16-01 es parte integrante de esta Resolución.

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ISU-20-15-PIS-18-06, remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0394-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017; señalando que el proyecto PIS-18-06 dirigido por el Dr. Pablo Lupera, quien solicita la suspensión del proyecto PIS-18-06 por un periodo de seis meses, debido a que debido a que las actividades de investigación, que son en su mayoría de carácter práctico y experimental, se han visto afectadas por la emergencia sanitaria que afronta el país. El proyecto registra un 60% de avance técnico en el semestre 2019-B y una ejecución presupuestaria del 91.68%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-118-2020

Artículo único. *Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe ISU-20-15-PIS-18-06, aprobar la solicitud de suspensión del proyecto PIS-18-06, planteada por el Dr. Pablo Lupera, el mismo que reanudará sus actividades de investigación a partir del 09 de diciembre de 2020, hasta el 30 de marzo de 2021.*

El informe ISU-20-15-PIS-18-06 es parte integrante de esta Resolución.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de suspensión del proyecto de vinculación con la sociedad PVS-2018-019;

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe ISU-20-14-PVS-2018-019,

remitido mediante memorando EPN-DI-2020-0392-M, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017; señalando que el proyecto PVS-2018-019 dirigido por el Dr. Luis Hernández, quien solicita la suspensión del proyecto PVS-2018-019 por un periodo de seis meses, debido a que por la emergencia sanitaria, producto del COVID-19, se ha limitado grandemente el desarrollo del proyecto debido a que se requiere realizar visitas y movilizarse al barrio ATACABA. El proyecto registra un 20% de avance técnico en el semestre 2019-B y una ejecución presupuestaria del 0%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-119-2020

Artículo único. *Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe ISU-20-14-PVS-2018-019, y considerando que el tiempo restante de ejecución del proyecto es de dos días, **no aprobar** la solicitud de suspensión del proyecto de vinculación con la sociedad PVS-2018-019, planteada por el Dr. Luis Hernández.*

El informe ISU-20-14-PVS-2018-019 es parte integrante de esta Resolución.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Informe del proyecto de vinculación sin financiamiento

Se concede la palabra a la Ing. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe DI-IPV-CIIV-2020-04 para la evaluación de los proyectos de vinculación con la sociedad, que consigna que, una vez que se ha finalizado la revisión y calificación, se presenta la propuesta que ha cumplido con los requisitos y el puntaje de evaluación establecido por el “Normativo de Programas y Proyectos de Vinculación con la Sociedad”, por lo que se pone a consideración de este Consejo la aprobación del proyecto de vinculación descrito en el informe.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-120-2020

Artículo 1. *Con base en el informe DI-IPV-CIIV-2020-04, aprobar el proyecto de vinculación con la sociedad sin financiamiento que se señala a continuación:*

Título del proyecto	Proponente	Dpto.
<i>Desarrollo de habilidades técnicas en el área de robótica en los estudiantes de la Unidad Educativa Salesiana Don Bosco.</i>	<i>Andrés Fernando Cela Rosero</i>	<i>DACI</i>

Artículo 2. *Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, para que proceda con las gestiones a las que haya lugar.*

El informe DI-IPV-CIIV-2020-04 es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 5.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de solicitud de autorización de anulación extemporánea de registro de asignatura de estudiante de la Maestría en Sistemas Automotrices

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien expone el informe DP-003-2020-AAM, y una vez que la Dirección de Posgrados ha revisado el expediente de la estudiante y el informe de Bienestar Politécnico, se concluye que al no existir normativa interna vigente que establezca el plazo máximo para la entrega de una solicitud de anulación del registro de una asignatura, curso o su equivalente, por caso fortuito o fuerza mayor, para los estudiantes de posgrado, y con base en el artículo 29, literal j del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional se pone a consideración de los Miembros de este Consejo la aprobación de la solicitud de anulación extemporánea de registro de la asignatura denominada Sistemas Complementarios Automotrices (MSA280) tomada por la Ing. Tania Parra, estudiante de la Maestría en Sistemas Automotrices en el período académico 2019B.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIV-121-2020

Artículo 1. *Autorizar la anulación extemporánea de registro de la asignatura “Sistemas Complementarios Automotrices (MSA280)”, solicitada por la Ing. Tania Vanesa Parra Escorza, estudiante de la Maestría en Sistemas Automotrices en el período académico 2019B, considerando las circunstancias expuestas en el Informe DP-003-2020-AAM.*

Artículo 2. *Requerir a la Dirección de Posgrados la realización de las gestiones necesarias para la ejecución de la autorización referida en el artículo que antecede.*

El informe DP-003-2020-AAM es parte integrante de esta Resolución.

Punto 6.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la modificación y actualización del Plan Emergente para Actividades Académicas en Programas de Posgrado, correspondiente al período académico 2020-A

Se concede la palabra a la Dra. Cecilia Paredes, Directora de Posgrados, quien informa a este Consejo que se debe realizar ciertas modificaciones y actualizaciones al Plan Emergente para Actividades Académicas en Programas de Posgrado, correspondiente al período académico 2020-A, debido a que el Consejo de Educación Superior mediante resoluciones RPC-SE-04-No.056-202 y RPC-SO012-No.238-2020, modifica y actualiza la *“Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19”*.

El Consejo Politécnico mediante Resolución Nro. RCP-137-2020, de 14 de abril de 2020, delega su modificación al Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-122-2020

Artículo 1. *Con base en la delegación realizada por Consejo Politécnico, mediante resolución RCP-137-2020, aprobar las modificaciones y actualización del Plan Emergente para Actividades Académicas en Programas de Posgrado, correspondiente al período académico 2020-A, conforme lo determinado en las Resoluciones RPC-SE-04-No.056-202 y RPC-SO-012-No.238-2020, expedidas por el Consejo de Educación Superior, para las actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior.*

Artículo 2. *Disponer a la Dirección de Posgrados la difusión del Plan Emergente modificado para las actividades académicas en los programas de posgrado para el periodo 2020-A.*

Artículo 3. *Comunicar la presente Resolución al Consejo Politécnico, de conformidad con lo determinado en la Resolución RCP-137-2020.*

Punto 7.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación de la propuesta de la Maestría con Trayectoria de Investigación en Electrónica y Automatización

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-002-2020-AMI, y con base en el análisis de la información presentada en la propuesta del programa de Maestría Académica con trayectoria en Investigación en Electrónica y Automatización y la compilación y análisis sobre la investigación realizada por la planta docente del programa, se concluye que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos tanto por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación y por el Consejo de Educación Superior se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación avalar esta propuesta para continuar con el proceso de presentación y aprobación de este programa de maestría académica con trayectoria de investigación ante Consejo Politécnico.

El Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo 29 literal j) establece que una de las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación es: “Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;”.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-123-2020

Artículo 1. *Aprobar el Informe DP-002-2020-AMI, relativo a la propuesta de Maestría Académica con trayectoria en Investigación en Electrónica y Automatización.*

Artículo 2. *Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución a Consejo Politécnico, para los fines estatutarios pertinentes.*

Artículo 3. *Recomendar a Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo que antecede, se apruebe la creación del programa de Maestría Académica con trayectoria en Investigación en Electrónica y Automatización, de conformidad con lo determinado en el literal o) del artículo 21 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior.*

El informe DP-002-2020-AMI es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 8.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación para Nombramiento de Coordinador de Maestrías Académicas Gestionadas por el Departamento de Ingeniería Mecánica

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-2020-003-NCM, y una vez que se ha revisado que el Ph.D. Víctor Hugo Hidalgo Díaz cumple con los requisitos establecidos por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación para ser Coordinador de las Maestrías Académicas con Trayectoria Profesional ofertadas por el Departamento de Ingeniería Mecánica, se recomienda a este Consejo su designación como Coordinador de las siguientes Maestrías: a) Maestría en Sistemas Automotrices; b) Maestría Sistemas Automotrices (RRA); c) Maestría en Diseño y Simulación*; d) Maestría en Mecatrónica y Robótica*; e) Maestría en Eficiencia Energética*; f) Maestría en Ingeniería Mecánica*; g) Maestría en Diseño, Producción y Automatización Industrial* (* **Nota:** El Jefe de Departamento de Ingeniería Mecánica informa que estas maestrías no se abrirán para el semestre 2020-B)

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-124-2020

Artículo 1. *De conformidad con las Directrices aprobadas por este Consejo, designar Coordinador de los siguientes programas: Maestría con Trayectoria Profesional en Sistemas Automotrices (RRA) y Maestría con Trayectoria Profesional en Diseño y Simulación, ofertadas por el Departamento de Ingeniería Mecánica, al Ph.D. Víctor Hugo Hidalgo Díaz.*

El Departamento de Ingeniería Mecánica deberá proponer los nombres de los Coordinadores para los demás programas de maestría que se requieran.

Artículo 2. *Solicitar a Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se notifique al Consejo de Educación Superior la designación referida en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.*

El informe DP-2020-003-NCM es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 9.

Lectura del Memorando EPN-DAJ-2020-0266-M, suscrito por la Abg. Anabell Rivadeneira, con asunto: Respuesta a solicitud de Informe: Caso D.Sc. Víctor Hugo Hidalgo Díaz

Por Secretaría General se da lectura al memorando EPN-DAJ-2020-0266-M, suscrito por la Abg. Anabell Rivadeneira, en su calidad Directora de Asesoría Jurídica, quien remite su análisis e informe a las acciones que el Consejo Politécnico deberá realizar en torno al caso del Dr. Víctor Hidalgo. Sin embargo, en el referido memorando *se sugiere que el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación revise o atienda en lo que sea factible las peticiones realizadas por el mencionado docente que constan en el memorando No. EPN-DIM-2020-0647-M y así dar una respuesta motivada al peticionario.*

Por mayoría de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, con la abstención del M.Sc. Carlos Díaz, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-125-2020

Artículo 1. *Dar por conocido el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, provisto a este Consejo mediante Memorando EPN-DAJ-2020-0266-M, de 22 de mayo de 2020, relativo al requerimiento planteado por el Dr. Víctor Hidalgo Díaz, a través de Memorando EPN-DIM-2020-0384-M, de 12 de marzo del 2020.*

Artículo 2. *Disponer se ponga en conocimiento del Dr. Víctor Hugo Hidalgo el informe referido en el artículo que antecede, señalando que, en virtud de lo establecido en este, la Resolución RCIIV-071-2020 se encuentra en firme, dado que su emisión se enmarca en el ordenamiento normativo vigente.*

Punto 10.

Varios

10.1 Aspectos relativos al Memorando EPN-SG-2020-0454-M, suscrito por el Secretario General de esta Escuela Politécnica.

Por Secretaría General se da lectura al memorando EPN-SG-2020-0454-M, suscrito por la Abg. Fernando Calderón, en su calidad Secretario General, quien informa que con respecto *a la aplicación de las Directrices para procesos de graduación de los programas de posgrado durante el estado de excepción y restricción de movilidad, en lo atinente a cuándo inicia un proceso de titulación, han surgido ciertas*

interrogantes y se solicita se *indique formalmente si tal proceso inicia cuando el estudiante ha entregado sus anillados en la Secretaría de su Carrera con respecto.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-126-2020

Artículo 1. *Aclarar que, para efectos de aplicación de las Directrices para procesos de graduación de los programas de posgrado durante el estado de excepción y restricción de movilidad, emitidas por este Consejo, se entiende que el proceso de titulación al que se hace referencia en el referido instrumento inicia cuando el estudiante entrega sus anillados en la Secretaría de su Carrera.*

Artículo 2. *Aclarar que, en virtud de que existe un período de transición para efectuar modificaciones a la reglamentación interna, por efectos de la reforma al Estatuto de esta Institución de Educación Superior, mientras tal transición se lleva a cabo, no existe impedimento normativo para que los Decanos continúen la tramitación de los procesos de titulación, como lo han realizado hasta la fecha, tal como se indica en el penúltimo párrafo de las Directrices aludidas en el artículo que antecede, sin perjuicio de la fecha en la que inicie el proceso de titulación de los estudiantes.*

Artículo 3. *Reformar las Directrices, en lo atinente a la "Documentación requerida para la declaración de aptitud", señalando en estas lo siguiente:*

El graduando deberá adjuntar a todos los documentos del expediente virtual una "carta de compromiso", dirigida a la Rectora de la EPN, en la que este se obligue a entregar los documentos originales que correspondan, en físico, una vez que se normalicen las actividades, en un plazo no mayor a diez días, a fin de que la Secretaria de Grados proceda a armar los expedientes físicos y a legalizarlos con los documentos y firmas que sean pertinentes, para enviarlos a la Secretaría General.

En caso de que algún graduado no efectúe la entrega de los documentos en mención, el registro de su título en la SENESCYT será anulado.

La carta de compromiso en referencia se enviará por la Secretaria de Grados, conjuntamente con los demás documentos para declaración de aptitud, a la Secretaría General.

Artículo 4. *Precisar, en lo concerniente a la defensa oral de trabajos de titulación, que "Una vez que la Secretaría General reciba la segunda parte del expediente, tras*

su revisión (tanto de manera digital como en el SAEw), procederá a generar la base de datos respectiva, para continuar con el registro del título en la SENESCYT".

10.2 Aspectos relativos al Memorando EPN-DICC-2020-0493-M, suscrito por la Jefa del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación.

Por Secretaría General se da lectura al memorando EPN-DICC-2020-0493-M, suscrito por la Dra. Rosa Navarrete, en su calidad Jefa del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, quien informa al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección de Posgrados sobre la situación de esta séptima cohorte de la Maestría de Software y solicita que las autoridades e instancias pertinentes avalen su ejecución en el período 2020-A.

Se acuerda: Dar por conocido el Memorando Nro. EPN-DICC-2020-0493-M.

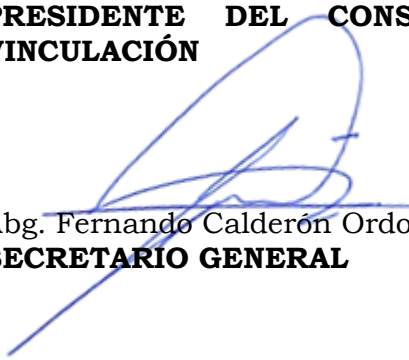
Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 13h20, de 9 de junio de 2020, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Décima Tercera Sesión de tipo Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN



Abg. Fernando Calderón Ordoñez
SECRETARIO GENERAL